

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 13 de Octubre de 1986.-

Señor
Intendente Municipal
Lobos.

Ref. 186/85 -

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C., sancionó en su / sesión de fecha 10.10.1986, la siguiente: - - - - -

-.ORDENANZA 965.-

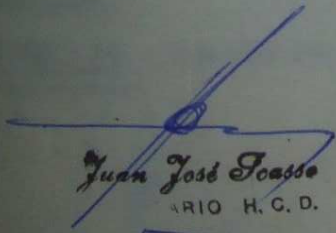
Artículo 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza 897/85 ----- el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Autorízase a Gas del Estado, por intermedio de la ----- Empresa Constructora ETIM S.A.I.C. a realizar los trabajos correspondientes a la instalación de una nueva cañería de alimentación de gas natural para la ciudad de Lobos, y la localidad de Empalme Lobos, individualizados en el Plano de Obra a fojas 18 del Expediente Municipal 4067/31639/85.-

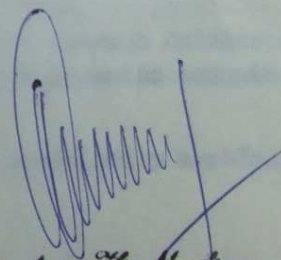
Artículo 2º.- Cúmplase. Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS FIRMADO: HUBERTO HUGO MAGLIONE - PRESIDENTE - JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO

Sin otro particular, saludamos a Ud., atentamente.-


Juan José Scasso
ARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

Secreto 413
13-10-86